

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TUTELA DE CAZADORES SIN LICENCIA

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos / razón social:		
Nº Inscripción Registro de Organizaciones Profesionales de Caza:	DNI o NIF:	
2. DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y apellidos:		DNI:
Domicilio (calle, número, piso):		
Municipio:	Provincia:	Código postal:
Teléfono	Correo electrónico:	
Lugar y fecha de presentación del documento acreditativo de la representación:		
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA CON LA SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> Resguardo de abono de la tasa (Modelo 050). <input type="checkbox"/> Parte de resultados de la temporada anterior. <input type="checkbox"/> Otros: _____		
4. SOLICITUD, DECLARACIÓN Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS		
<p>La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA TUTELA DE CAZADORES SIN LICENCIA.</p> <p style="text-align: center;">TEMPORADA 20 / 20</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos recogidos se emplearán exclusivamente para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración Pública. El interesado, en todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Avda. Luis Ramallo, S/N. CP 06800. Mérida (Badajoz).</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de 20__</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p> <p style="text-align: center;">A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Avda. Luis Ramallo s/n. 06800 Mérida</p>		

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Datos del solicitante.

Deberán indicar el nombre y DNI o NIF del solicitante y el número de inscripción en el Registro de Organizaciones Profesionales de Caza.

2. Datos del representante.

Este apartado se rellenará cuando el solicitante actúe a través de representante.

Cuando el solicitante sea una persona jurídica necesariamente deberá actuar a través de representante. En estos casos si el representante es distinto al que presento la solicitud de inscripción en el registro deberá acreditarse la representación, salvo cuando ya conste acreditada en otro procedimiento tramitado con anterioridad ante la Dirección General, en cuyo caso deberá especificarse, en la casilla correspondiente, el lugar y fecha en que se entregó la documentación acreditativa.

Cuando se actúe a través de representante el domicilio de este será el designado a efectos de notificaciones.

Formas de acreditar la representación:

- Representación legal de personas jurídicas: escritura de nombramiento de representante.
- Representación de personas físicas: poder notarial, documento privado autorizado por fedatario público o mediante comparecencia personal del interesado en las oficinas del órgano competente.

3. Documentación que se presenta con la solicitud.

- a. Resguardo de abono de la tasa de tutela a nombre de la entidad interesada. Ejemplar para la Administración del modelo 050, código: 12045-2, cuantía (año 2022): 38,51 euros.
- b. Parte de resultados de la anterior temporada autorizada.
- c. Otros. En los casos en los que sea necesario acreditar la representación o cualquier otra circunstancia, se marcará la casilla "otros" y se especificará la documentación que se entrega.

4. Solicitud.

En este apartado deberá expresarse la temporada de caza para la que realiza la solicitud, teniendo en cuenta que la temporada cinegética abarca desde el día 1 de abril de cada año hasta el día 31 de marzo del año siguiente.

ÓRGANO GESTOR.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Dirección General de Política Forestal. Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura. Avda. Luis Ramallo, s/n 06800 Mérida. Teléfonos: 924 003 366 / 924 002 250.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La presentación de solicitudes deberá realizarse a través de registro administrativo o según lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados pueden presentar su solicitud de forma electrónica a través de los siguientes enlaces:

- Registro electrónico Junta de Extremadura: <https://sede.gobex.es/>
- Registro electrónico Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/>

Las personas jurídicas se encuentran obligadas a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos (Art. 14.2 a) Ley 39/2015 PACAP).

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <https://ciudadano.gobex.es> y en la página web de la Consejería competente en materia de caza: extremambiente.juntaex.es.